



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2022-MDM

Mollebaya, 05 de enero del 2022.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 001-2022-MDM, Resolución N° 189-2020-MDM, Resolución de Designación como Gerente Municipal al Contador Público Colegiado Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, sobre designación de coordinador responsable del Programa Nacional de Incentivos 2022, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°27680, las municipalidades como órgano de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

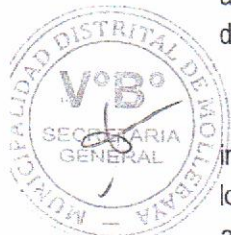
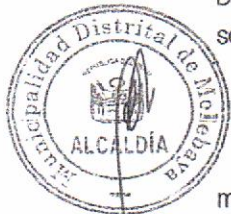
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde.

Que, con Resolución 001-2022-MDM, el despacho de alcaldía ratifica la designación del Gerente Municipal al C.P.C. Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, ratificando la delegación de atribuciones administrativas y adicionando otras a las ya emitidas con Resolución de Alcaldía N° 034-2021-MDM, dentro de estas nuevas funciones está el de coordinador responsable del Programa de Incentivos 2022;

Que, es necesario contar con un coordinador del cumplimiento de las metas según el plan de incentivos, en concordancia con lo normado en el Decreto Supremo N° 366-2021-EF, donde se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y dictan disposiciones, en su artículo 16°, sobre designación del coordinador del Programa de Incentivos, siendo disposición de este despacho el asignarle en adición a sus funciones como Gerente Municipal el de coordinador del programa de incentivos para el año 2022, teniendo a su cargo el cumplimiento de las siguientes metas:

- **META 1:** FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- **META 2:** FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL IMPUESTO PREDIAL.
- **META 3:** IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.
- **META 4:** ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACION Y LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.
- **META 6:** REGULACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA PREVENIR Y CONTENER LA COVID.

Estando a los expuestos y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.



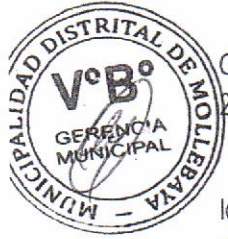


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 003-2022-MDM

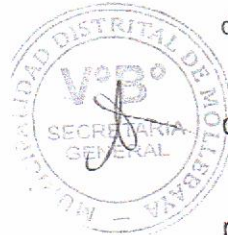
SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente Municipal, C.P.C. Omar Jossue Huaquipaco Cuadros, como **COORDINADOR** del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

ARTICULO SEGUNDO. – El coordinador designado, mantendrá comunicación permanente con los responsables designados por cada meta - las Unidades Orgánicas y oficinas a fines, para las acciones de cumplimiento de metas a finalidad de alcanzar los objetivos del Plan de Incentivos.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás Unidades Orgánicas de la entidad, el cumplimiento de la Presente Resolución.



ARTICULO CUARTO. – El coordinador designado en el artículo primero, conducirá, coordinará y cumplirá las responsabilidades propias del cumplimiento del Programa del Plan de Incentivos del año 2022.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la persona designada en el artículo primero, así como a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mollebaya.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOLLEBAYA
CPC. Jaime Fuentes Ramos